

2019 - Año de la Exportación

**EXP-UNC:0055559/2019**

**CÓRDOBA,**

10 6 FEB 2020

**VISTO**

Que la Srta. Camila PEREZ DUNAEVSKY, DNI 41087866, ha solicitado PASE como alumna de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad Psicología de la Universidad Siglo XXI a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicoestadística; Neuroanatomía y Neurofisiología; Antropología; Neuropsicología; Métodos y técnicas de Investigación Social de la carrera Licenciatura en Psicología de la facultad Psicología de la Universidad Siglo XXI.

Que asimismo la Srta. PEREZ DUNAEVSKY ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar las equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.

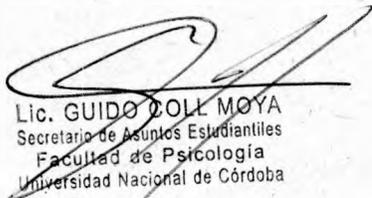
Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Por ello,

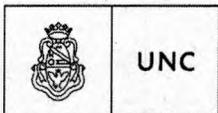
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Camila PEREZ DUNAEVSKY, DNI 41087866 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de Psicología de la Universidad Siglo XXI.**

  
Lic. GUIDO COLL MOYA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

Exp-UNC: 0055559/201

**ARTÍCULO 2°:** La Srta. Camila PEREZ DUNAEVSKY deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

**ARTÍCULO 4°:** Otorgar equivalencia a la Srta. Camila PEREZ DUNAEVSKY en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

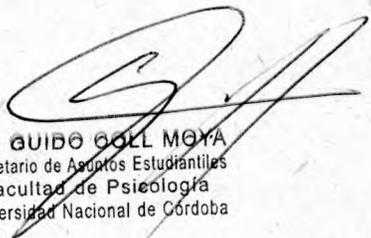
**ARTÍCULO 5°:** Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis); Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 5 (cinco); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 8 (ocho); Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve).

**ARTÍCULO 6°:** No otorgar equivalencia en la asignatura Psicobiología Experimental.

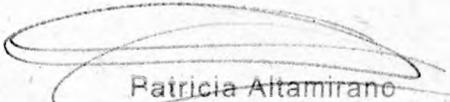
**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

23

  
Lic. GUIDO COLL MOYA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología